

---

## Convocatoria

---

**D**e conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la cuadragésima cuarta sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día viernes 08 de junio del año 2018, a las 21:00 horas, bajo el siguiente:

---

## Orden del día

---

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión celebrada con fecha 02 de mayo del año en curso.
- 5.- Informar al Consejo General del siguiente medio de impugnación interpuesto ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por las CC. Nubia Selene Domínguez Gómez, Karla Jazmín Escobar Domínguez, Edna Maritza Morales Bautista, Gabriela Cruz Rodríguez, Elvira Catalina Aguiar Álvarez, Martha Alejandra Coello Colmenares, Olga Tatiana Jiménez Domínguez, Karla Lizbeth Somosa Ibarra, y Gelitzly Pacheco Montero, "en contra de la omisión por parte del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, de darnos respuesta a la petición formulada con fecha 06 de junio de la presente anualidad..." (sic)
- 6.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior y la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
  - 6.1 SUP-JDC-319/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Lenin Ostilio Urbina Trujillo, a fin de controvertir la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio TEECH/JDC/123/2018, que confirmó la resolución del Consejo General de este organismo electoral local, en el expediente IEPC/PE/CQD/CG/DEOFICIO/005/2018.
  - 6.2 SUP-JDC-332/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, por el que se desecha la demanda presentada por el C. Horacio Culebro Borrayas, para controvertir la resolución IEPC/CG-R/015/2018, así como su confirmación por parte del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes TEECH/JDC/138/2018 y sus acumulados.

- 6.3 SUP-JRC-128/2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por el Partido Revolucionario Institucional a fin de controvertir el registro de convenio de la Candidatura Común conformada por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas, para postular candidato a Gobernador en el Estado de Chiapas.
- 6.4 SUP-JRC-130/2018 y SUP-JRC-132/2018, relativos a los Juicios de Revisión Constitucional, por el que se confirma la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el Juicio TEECH/JDC/138/2018 y sus acumulados, mediante la cual, entre otras cuestiones, ordenó el registro del C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, como candidato a la gubernatura del Estado, postulado por la Candidatura Común integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas.
- 6.5 SX-JDC-366/2018 y acumulado, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Miguel Hermilo Ortiz Gamboa, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JDC/066/2018.
- 6.6 SX-JRC-096/2018, relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JI/069/2018, de fecha 09 de mayo del año en curso, mediante la cual confirmó el acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril del año en curso.
- 6.7 SX-JRC-123/2018 relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral, promovido por el C. Roberto de Jesús Sánchez Vicente, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Chiapa de Corzo, Chiapas, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JI/081/2018, de fecha 23 de mayo del año en curso, en la que confirmó el acuerdo IEPC/CG-A/078/2018, de fecha 02 de mayo del año en curso.
- 6.8 TEECH/JDC/114/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, reencauzado a Juicio de Inconformidad, promovido por el C. Horacio Culebro Borrayas, en contra de la resolución del Consejo General de este organismo electoral local, IEPC/CQD/Q/CG/DEOFICIO/004/2018, de fecha 25 de abril del año en curso.
- 6.9 TEECH/JDC/148/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Berzaín Camacho Caballero, por su propio derecho, en contra del registro del C. Ernesto Cruz Díaz, como candidato a Presidente Municipal de Cintalapa, Chiapas, por la coalición "Juntos Haremos Historia", por no haberse separado del cargo con 120 días de anticipación a la jornada electoral.
- 6.10 TEECH/JDC/150/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Jorge Humberto Luna Salinas, por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril del año en curso; así como del dictamen de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, sobre el proceso de selección de candidatos para Presidentes Municipales.
- 6.11 TEECH/JI/023/2018, y acumulados, relativos a los Juicios de Inconformidad promovidos respectivamente por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, del Trabajo, Nueva Alianza y Revolucionario Institucional, a través de sus representantes

acreditados ante el Consejo General de este organismo electoral local, en contra del ilegal incumplimiento al acuerdo IEPC/CG-A/012/2018, de fecha 22 de enero del año en curso.

- 6.12 TEECH/JI/089/2018, y acumulado, relativo al Juicio de Inconformidad y al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos por las CC. Isabel Colín Zamora y Ana Teresa Mazariegos Castellanos, respectivamente, en contra de la resolución del Consejo General de este organismo electoral local, IEPC/CQD/PR-ODES/TAPACHULA-019/015/2018, de fecha 11 de mayo del año en curso.
- 6.13 TEECH/JI/098/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el C. Samuel Castellanos Hernández, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, en contra de la resolución del Consejo General de este organismo electoral local, IEPC/CG-R/015/2018, de fecha 23 de mayo del año en curso.
- 7.- Informar al Consejo General de los escritos presentados por: el representante legal de la candidatura común integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza; los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; y el candidato a la Gubernatura del Estado José Antonio Aguilar Bodegas, respectivamente, mediante los cuales manifiestan diversas consideraciones relacionadas con la realización del Segundo Debate entre los candidatos a la Gubernatura del Estado.
- 8.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Provisional de Debates, se propone al Consejo General la modificación a las Bases I, V y VI establecidas en el Anexo Único del acuerdo IEPC/CG-A/068/2018, por el que se emitieron las Bases del Modelo para el desarrollo de los Debates entre los candidatos a la Gubernatura del Estado, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la sustitución de diversos integrantes de los Consejos Municipales Electorales de Amatenango de la Frontera, Arriaga, Bochil, Frontera Hidalgo y Villa Comaltitlán, Chiapas.
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban las sustituciones por renuncia de candidaturas a cargos de elección popular aprobadas por el Consejo General de este Organismo Electoral Local, para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se designa Consejero Propietario en la vacante del Consejo Municipal Electoral de Altamirano, Chiapas, derivado del procedimiento de sustitución, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PSUST/05/2018.
- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se designa Presidente en la vacante del Consejo Municipal Electoral de La Concordia, Chiapas, derivado del procedimiento de sustitución, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PSUST/06/2018.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se designa Consejero Propietario en la vacante del Consejo Municipal Electoral de Chiapilla, Chiapas, derivado del procedimiento de sustitución, con número de expediente IEPC/CQD/CG/PSUST-CM28CHIAPILLA/007/2018.

- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, iniciado en contra de la ciudadana Irayda González Bravo, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de La Grandeza, Chiapas, tramitado dentro del expediente número IEPC/CQD/PR-ODES/LAGRANDEZA-036/026/2018.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción, iniciado en contra de la ciudadana Ana Paola Aguilar Díaz, en su calidad de Consejera Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Rayón, Chiapas, tramitado dentro del expediente con clave alfanumérica IEPC/CQD/PR-ODES/RAYON-072/032/2018.
- 16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del procedimiento de remoción promovido por el ciudadano Miguel Pérez Martínez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal Electoral de Huixtán, Chiapas, tramitado dentro del expediente número IEPC/CQD/CG/PR-ODES/HUIXTÁN-039/035/2018.

---

**Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 16 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 07 de junio de 2018**

**ATENTAMENTE**  
**"Comprometidos con tu voz"**  
**El C. Consejero Presidente**



**Oswaldo Chacón Rojas**